

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11152 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 13.02.2018 en el procedimiento con número de autos 000394/2017 y N.I.G. 03065-66-1-2017-0000380, se ha declarado en CONCURSO ORDINARIO [CNO] necesario al concursado HERMANOS CAMPAYO, S.L., con domicilio en Calle MAISONAVE, 28 4 ALICANTE y CIF n.º B02249365 y, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades del concursado: Suspendidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Eduardo García-Ontiveros Cerdeño, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: calle Bazán, n.º 29, 4.º, de Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: ontiveros@whitmanabogados.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Avda. de Alicante, n.º 132, 3.º, de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 15 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012407-1